

35048



M O D E L O   D E   U T I L I D A D

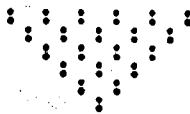
por veinte años

cuyo privilegio de solicita para España, sus territo-  
rios y plazas de soberanía, a favor de

GALLINA BLANCA PURINA, S.A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle In-  
fanta Carlota, 38; relativo a

"DISPOSITIVO PARA EL CIERRE DE LA VALVULA DE SUMINISTRO  
DE AGUA EN BEBEDEROS AVICOLAS".



135048



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un dispositivo para el cierre de la válvula de suministro de agua en bebederos avícolas, y siendo el bebedero del tipo constituido por una canal en los bordes de la cual se aplica a presión un perfil laminar que soporta una válvula que cierra, por flotador, la salida de agua desde el conducto de suministro.

En el tipo de bebedero indicado, cuando el avicultor extrae la válvula (por ejemplo para proceder a su limpieza, cambio de lugar, etc.) ocurre que el flotador queda colgando, con lo cual no se interrumpe el suministro de agua, ya que su posición es la que corresponde a bebedero vacío. La operación resulta, por este motivo, incómoda, porque el avicultor, que lógicamente dedica su atención a la operación que motivó la extracción de la válvula, ha de cuidar también de situar levantado el flotador, para que así cese la salida de agua.

Con el ánimo de superar esta situación, obteniendo además otras ventajas que se harán evidentes a los expertos en el ramo, se aporta el dispositivo objeto de la actual invención, que se caracteriza por consistir en un cuerpo alámbrico sensiblemente rígido, integrando una U central que se prolonga en dos brazos paralelos situados en un plano ortogonal al de la U, los cuales brazos se in-



roducen a presión elástica en regatas laterales del perfil laminar, para así mantener levantado el flotador y provocar el cierre de la válvula, que se abre de nuevo al deslizarse el dispositivo y quedar colgando el flotador.

30. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.
- 35.

En el dibujo:

Figura 1 muestra el dispositivo actual, en una resolución ejecutiva concreta, hallándose en situación inoperante con respecto al flotador.

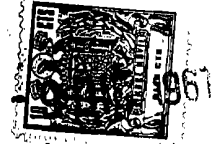
40. Figura 2 ilustra, análogamente a la figura 1, el dispositivo, aquí reteniendo el flotador.

Figura 3 indica, en alzado lateral esquemático, la misma posición de la figura 1, en la cual el dispositivo no ejerce ninguna función.

45. Figura 4 representa, en una vista cual la de la figura 3, la posición de dispositivo en acción de la figura 2.

En las diversas figuras se señala, a trazos, el perfil laminar que soporta la válvula de cierre, para me-

50. jor comprender la situación y función del dispositivo.



Constituye el dispositivo un cuerpo alámbrico 1, formando una U central 4, prolongada en los brazos 2 y 3. Como puede observarse, estos brazos 2 y 3 son paralelos, y de hallan en un plano sensiblemente ortogonal al de la U central 4.

55.

Los brazos 2 y 3 se introducen a presión elástica en las regatas del perfil laminar indicado.

En su posición más extraída, la U central 4 del cuerpo alámbrico 1, no afecta para nada el flotador 5 de la válvula de cierre, figuras 1 y 3, de modo que la acción de este flotador se ejercita de acuerdo con el nivel de agua en el bebedero, que actuará sobre el flotador para mantenerlo más o menos levantado y así regular o cerrar el paso del agua de la válvula.

60.

Cuando el dispositivo se introduce en el perfil laminar de soporte, figuras 2 y 4, la U central 4 mantiene levantado el flotador 5, asegurando un cierre permanente de la válvula, lo que permite la manipulación del conjunto sin riesgo de salida inoportuna de agua.

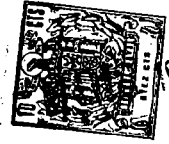
65.

Los brazos 2 y 3 son así los que gradúan la posición del dispositivo en el perfil de soporte, y dado que quedan elásticamente ajustados a presión, no es posible que cambien su situación a menos que se actúe con cierta energía sobre la U central 4, haciéndola avanzar o retroceder.

70.

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento

75.



ni limitación alguna para que los dispositivos según la invención puedan ser realizados con modificación de alguna de las partes descritas y representadas.

80. Describas suficientemente las características, ventajas y función del dispositivo según la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, materiales empleados y demás circunstancias
85. accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue.

N O T A.

90. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S.

95. 1. Dispositivo para el cierre de la válvula de suministro de agua en bebederos avícolas, siendo el bebedero del tipo constituido por una canal en los bordes de la cual se aplica a presión un perfil laminar que soporta una válvula que cierra, por flotador, la salida de agua desde el conducto de suministro, caracterizándose el dispositivo por consistir en un cuerpo alámbrico sensiblemente
100. rígido, integrando una U central que se prolonga en dos



brazos paralelos situados en un plano ortogonal al de la U, los cuales brazos se introducen a presión elástica en regatas laterales del perfil laminar, para así mantener levantado el flotador y provocar el cierre de la válvula, que se abre de nuevo al deslizarse el dispositivo y quedar colgando el flotador.

105.

2. "Dispositivo para el cierre de la válvula de suministro de agua en bebederos avícolas".

Todo ello, tal como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujo que la ilustra.

110.

Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

GALLINA BLANCA PURINA, S. A.  
Director administrativo

*J. Ravelis*

135048

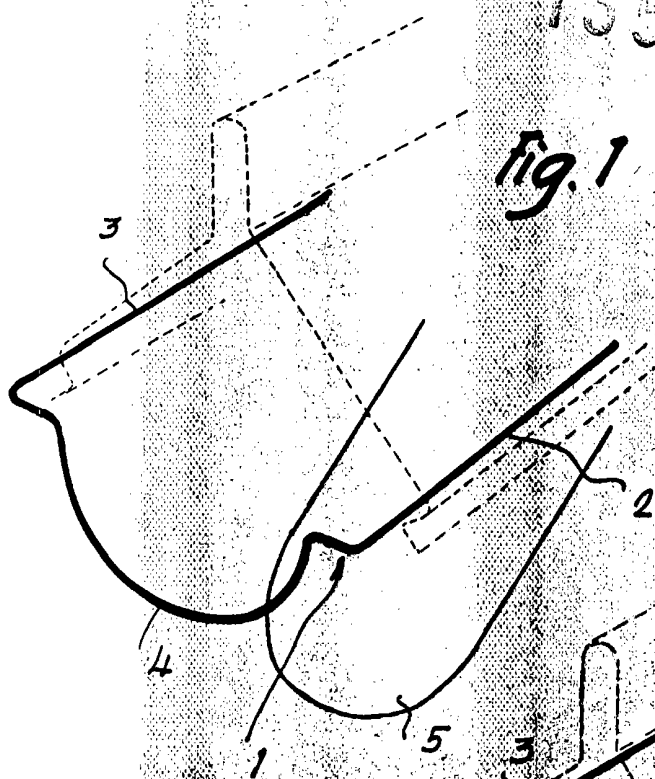


Fig. 1

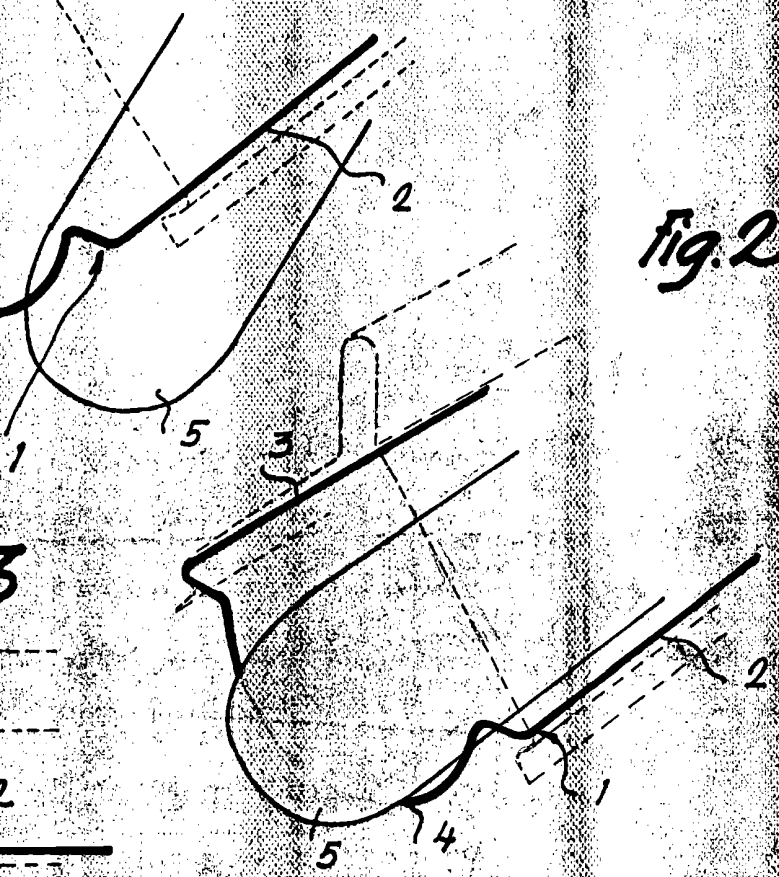


Fig. 2

Fig. 3

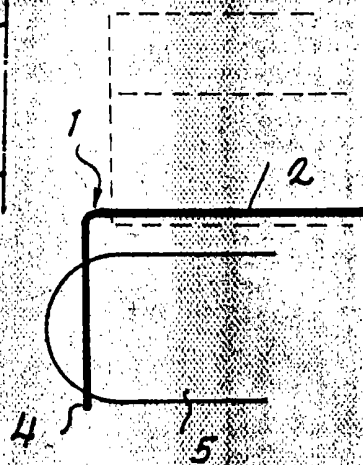
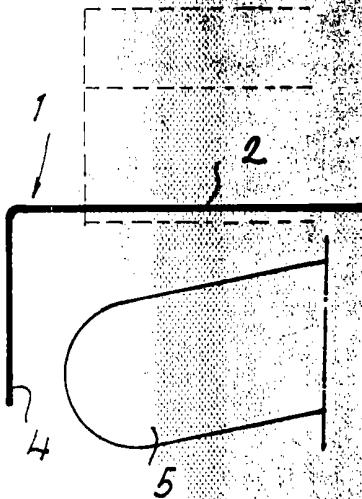


Fig. 4

BARCELONA, OCTBRE 1967  
GALLINA BLANCA PURINA, S.A.  
GALLINA BLANCA PURINA, S. A.

*J. Recasens*